

DECRETO N° **3192.**

TEMUCO, **09 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y universidad de la Frontera, por escritura Privada, de fecha 5 de marzo de 2018..-
- 2.- La Facultades contenidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar eventos de carácter cultural y recreacional, en la comuna de Temuco que promuevan la sana entretención.
- 2.- Que dicho evento, tiene un carácter cultural, lo que permitirá acercar un evento de alta calidad como la Presentación del cantante internacional, multiinstrumentista y compositor argentino Pedro Aznar.
- 3.- Que la Municipalidad de Temuco tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 4.- Que para el desarrollo de esos objetivos, se hace necesario desarrollar un trabajo colaborativo recíproco entre las partes interesadas, además de beneficiar a la comunidad.
- 5.- Que se pondrán a disposición de este municipio la cantidad de 300 entradas de galería, para ser distribuidas a organizaciones Funcionales sin fines de lucro apelando al derecho de igualdad en el acceso a eventos culturales y de recreación.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátase **“Otros Servicios Generales”**, para ejecutar la actividad consistente en la iluminación del Concierto a desarrollar por la Universidad de la Frontera.
- 3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto en el siguiente centro de costo y cuenta::

Centro de costo 11.10.01 Comunicaciones y Protocolo  
Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PSD/PCF/ymc**

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



A616351